

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0249/18

VISTO:

La conmemoración anual, cada 25 de noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer se insta para concientizar y denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Que el 25 de noviembre de 1960, en la república Dominicana, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo, fueron asesinadas las hermanas Mirabal, militantes conocidas como “Las Mariposas”. La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Que la violencia contra las mujeres es una problemática social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y afecta a las mujeres desde el nacimiento hasta las mujeres de edad avanzada.

Que es necesario que todas las ciudadanas de Coronel Dorrego tomen conciencia de cuáles son sus derechos y saber cómo actuar con respecto a ésta problemática, dónde acudir a hacer la denuncia, recibir orientación y contención por parte de profesionales especializados.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita al ===== Departamento Ejecutivo realice una campaña de difusión conteniendo los alcances del Acta de los Derechos de la Mujer Maltratada, mecanismos de denuncias y centros de atención, procurando que toda la población reciba folletería referida a la problemática, según las especificaciones obrantes en Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0076/18

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ANEXO I:
RESOLUCIÓN N° 0076/18

ACTA DE DERECHOS DE LA MUJER MALTRATADA

- Yo tengo derecho a no ser golpeada jamás
- Yo tengo el derecho de cambiar la situación
- Yo tengo el derecho de vivir libre del temor a ser golpeada
- Yo tengo el derecho de compartir mis sentimientos y no ser aislada de familiares, amigos y otras personas
- Yo tengo derecho a ser tratada como una persona adulta
- Yo tengo derecho a salir de un ambiente de maltrato
- Yo tengo derecho a mi privacidad
- Yo tengo el derecho de expresar mis propios pensamientos y sentimientos
- Yo tengo derecho a desarrollar mis habilidades y talento personal
- Yo tengo el derecho de denunciar a mi esposo/compañero golpeador
- Yo tengo derecho a no ser perfecta.
- Yo tengo derecho a ser atendida en cualquier Centro de Salud y los/las médicos/as tienen la obligación de denunciar el delito y asentarlos en el libro de guardia.
- Yo tengo derecho a que en cualquier comisaría sea tomada mi denuncia.

LA DENUNCIA DEBE HACERSE LO MÁS RÁPIDO POSIBLE EN:

1- Oficina de Violencia de Género

Tel: 02921-452311

Dirección: Av. Ricardo Fuertes 502

2- Ayudantía Fiscal Coronel Dorrego

Tel: 02921-454628

Dirección: Av. Ricardo Fuertes 674

3- Juzgado de Paz Letrado

Tel. 02921-453566

Dirección: Pte. Perón 920

Las lesiones producidas con o sin armas, las amenazas para atemorizar, someter y asustar, la violación aún cuando sea el marido, concubino, padre u otro familiar, las relaciones sexuales con una menor de edad, el abuso deshonesto, el maltrato psicológico y la violencia económica: **SON DELITO.**

SI UD. ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, RECUERDE:

- No se aisle, busque familiares o personas amigas y cuénteles su problema.
- Busque un lugar donde refugiarse en momentos de emergencia, si se ve imposibilitada de quedarse en su hogar.
- No se quede aguantando, pensando que todo pasará y que la calma volverá. La violencia puede ser peor. Su vida y la de sus hijos corre peligro.
- Busque asistencia legal e infórmese de sus derechos y de las leyes que la protegen.